Corporación Autónoma Regional de Caldas

ACTO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas emite el presente

Acto de Justificación de Contratación Directa para el Contrato Interadministrativo derivado del TRC 2025-0141

1. Causal para la contratación directa:

- Para los convenios o contratos interadministrativos: Artículo 95 de la Ley 489 de 1998; Literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011; y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015

En el presente caso se trata de un convenio interadministrativo entre CORPOCALDAS, el MUNICIPIO DE MARULANDA que se encuadra en las causales de contratación directa autorizadas por la Ley.

2. Objeto del convenio

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción de obras de reducción del riesgo (obras de ingeniería y Soluciones Basadas en la Naturaleza - SbN), en sitios críticos del municipio de Marulanda por el sistema de monto agotable.

3. Presupuesto:

El valor total del convenio es de la suma **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($319.999.815). APORTES: CORPOCALDAS:** la suma de $269.999.815, distribuidos así: $150.000.000 con cargo presupuesto de inversión de la vigencia 2025, soportados en el CDP 433 del 29 de mayo de 2025 por valor de $150.000.000, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera y, $119.999.815 con cargo al presupuesto de inversión de la vigencia futura 2026, aprobada mediante acuerdo No. 10 del 10 de julio de 2025. **Aporte del MUNICIPIO DE MARULANDA**: la suma de $50.000.000 soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 139 del 18 de febrero de 2025 por valor de $50.000.000 expedido por el Secretario de Hacienda del municipio de Marulanda.

4. Consulta de Documentos

Corpocaldas
Corporación Autónoma Regional de Caldas

Los estudios y documentos previos que soportan el presente proceso de contratación pueden ser consultados en la Secretaría General de Corpocaldas, ubicada en la Calle 21 # 23-22, piso 20, Edificio Atlas, Manizales, Caldas. El horario de atención para la consulta de los procesos contractuales será en días hábiles de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

En consecuencia y para dar cumplimiento a lo ordenado en al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. Se declara justificada la contratación de la referencia, mediante la modalidad de contratación directa.
2. El presente acto administrativo se publicará en el SECOP

GERMÁN ALONSO PÁEZ OLAYA
Director General

Elaboró: Andrés Eduardo Henao Pinilla- Profesional Especializado
Revisó: Diana Constanza Mejía Grand – Secretaria General